

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 114/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CRISTINA PASCUAL OREJA frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y TU VIDA FÁCIL, SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo dictar auto con los siguientes pronunciamientos:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DOÑA CRISTINA PASCUAL OREJA con TU VIDA FÁCIL, SL, y condeno a TU VIDA FACIL, SL, a que abone las cantidades siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DOÑA CRISTINA PASCUAL OREJA.

INDEMNIZACIÓN: 791,09 euros.

SALARIOS: 9.699,60 euros.

EXTINCIÓN RELACION LABORAL: Con fecha 23 de julio de 2019.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la LRJS)

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TU VIDA FACIL, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.188/19)

